BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 12 de octubre de 2007** **EDICION Nº 3056**

EN SU MES ANIVERSARIO

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DÖTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Prof. REINALDO LABRÍN**

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1834 - Autoriza y aprueba locación de inmueble en Cutral-Có destinado al Centro de Capacitación Chilcathué del MAS.

1836 - Da anuencia excepcional a permuta interjurisdiccional solicitada por Liliana A. Torres, maestra de grado de la Escuela Primaria Nº 107 de Neuquén Capital y Patricia B. Pérez, maestra de grado de la Escuela Primaria Nº 123 de Trelew, Chubut.

1837 - Autoriza la Licitación Pública Nº 17/07 ref. a Provisión y Transporte de Oxígeno Líquido y Gaseoso y Otros Gases de uso Medicinal en el ámbito de la SS del MSySS.

1838 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Luis Quiles contra Resol. Nº 2434/06 de la JP.

1839 - Designa a María C. Pinotti como Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 30 de la ciudad de Neuquén en reemplazo de Élida García Eleisequi.

1840 - Modifica la estructura orgánico funcional de la DPRCyCP del MGEyJ.

1841 - Designa a Daniela M. García como Directora de Asuntos Jurídicos de la DGAL del CPE.

1842 - Aprueba documentación técnica de la SOP Obra “Trabajos Complementarios Centro Administrativo Ministerial - I Etapa Neuquén Capital” en el ámbito del MHFyOP.

1843 - Aprueba documentación técnica del MSyT sobre alteración contractual Obra “Construcción Edificio Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y Cop. - I Etapa” en el ámbito del MHFyOP.

1844 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Capex S.A. contra Resol. Nº 142/06 de la SEEM.

1845 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Rubén M. F. Perezutti ref. cobro indemnización por despido.

1846 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Empresa Centenario SRL contra Resols. Nº 188/06 y Nº 199/06 del MOySP.

1847 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Oscar H. González ref. revocación Resol. de Autoridad Minera en Primera Instancia.

1848 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por María M. Cavilla en su pretensión de que se incorpore a su haber jubilatorio el monto correspondiente al Incentivo Docente.

1849 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Empresa de Ómnibus Centenario SRL contra Resol. Nº 144/06 del MOySP.

1850 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Juan E. Monje contra Resol. Nº 0406/06 del MSyT.

1851 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Eduardo A. Arias ref. Expte. Nº 3100-025704/07.

1852 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto YPF SA contra Resol. Nº 163/06 de la SEEyM.

1853 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Margot M. Navarro contra Disp. Nº 0134/07 y 0816/07 del ISSN.·

1854 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Omar N. Urra ref. sanción disciplinaria.

1855 - Autoriza licencia conf. Art. 84° EPCAPP a Carmen Reybet del CPE para participar en actividades de capacitación.

1856 - Autoriza a la DA del MGEyJ a realizar contrataciones para obras de DLP y reconversión a gas natural en establecimientos educativos de la Pcia..

1857 - Otorga ANR a Municipios de la Pcia. para cubrir gastos de funcionamiento, desequilibrios financieros y adquisición de materiales.

1858 - Otorga un ANR al Municipio de Añelo para cubrir desequilibrios financieros.

1859 - Otorga ANR a Municipios y Comisiones de Fomento de la Pcia. para cubrir gastos de funcionamiento, desequilibrios financieros y adquisición de materiales.

1860 - Otorga un ANR al Municipio de Plottier para cancelación de compromisos de perentorio cumplimiento.

1861 - Otorga un ANR al Municipio de Loncopué para cancelación de compromisos de perentorio cumplimiento.

1862 - Otorga un ANR al Municipio de Senillosa para modificación de “Plaza Conquistadores del Desierto”.

1863 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Caminos del Comahue SA conf. Expte. N° 3100-025030/07.

1864 - Asigna bonificación por mayor disponi-

bilidad y/o dedicación especializada y/o dedicación exclusiva, conf. Art. 24 de la Ley 2265, a agentes de la SS del MGEyJ.

1870 - Modifica estructura orgánico funcional del MGEyJ.

1871 - Modifica estructura orgánico funcional del MGEyJ.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento Oro, Plata, Plomo y Zinc Diseminados. Denominación «Las Chacritas» - **Expte. 2.805/2005** - Departamento Ñorquín - Provincia del Neuquén - Superficie: 1.800 Has., Titular: Carlos Santiago Sapag. Datos Titular: 1- DNI 17.250.078, 2- Estado Civil: Casado, 3 - Profesión: Empresario, 4- Domicilio Real: Etcheluz 297, 5 - Domicilio Legal: Bº 25 de Mayo, Casa 148, Zapala, Neuquén. Por medio de esta nota expongo: La solicitud del área de indisponibilidad, situada en la Sección XXXIII-XXXIV, Fracción C, D-A, B, Lotes 21-25-5 -1 del Departamento Ñorquín. La cual posee forma rectangular, cuyas Coordenadas Gauss Kruger, Posgar 94, se detallan abajo. Esta área ocupa una superficie total de 1.802,8 hectáreas. V NE Y= 2316360 X= 5836395; V NW Y= 2310343 X= 5836395; V SE Y= 2316343 X= 5833395; V SW Y= 2310343 X= 5833395. Cuya muestra legal se localiza en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 Y= 2314658 X= 5835065. Que acompaño para tal fin sellado de $ 28. Que adjunto croquis de ubicación. Que adjunto muestra legal. Que adjunto copia de poder. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Pedro Lucas Filippi, Apoderado N° 21. Recibido en mi oficina hoy treinta de mayo del dos mil cinco, diez horas cincuenta minutos. Acompaña sellado $ 28,00; croquis y poder; Cargo N° 148. Muestra Legal N° 61. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre de 2006. La superficie de 1800 Has. solicitadas para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de oro, plata, plomo y zinc diseminado denominada «Las Chacritas», tramitada por Expediente N° 2805/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 25, Fracción D, de la Sección XXXIII, del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.835.065 Y= 2.314.658. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 6.000 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 3000 metros con un azimut de 180º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.836.395 e Y= 2.310.343. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 21). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre de 2006. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días, fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta y Siete (57). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-09, 05 y 12-10-07

Manifestación de Descubrimiento de Galena y Baritina - A la Estaca Mina, Denominada: «Gabriela» - **Expte. N° 13.892/1990** - Departamento Loncopué - Provincia del Neuquén - Superficie: 24Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar González, con domicilio real en Luis Monti 758, ciudad de Zapala, al señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que viene a solicitar una estaca mina a la mina Carolina, tramitada por Expediente 10.404, hacia el Oeste de la misma a continuación de su pertenencia más al Oeste según resulte de su mensura y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 138 del Código. Tenga el señor Director por acreditado lo ex-

puesto. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Digo: Mina Carolina, Expte. 10.404. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de agosto de mil novecientos noventa, once horas veinte minutos. Cargo N° 121. Acompaña: Impuesto de Sellos por A 190.000. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto del 2007. La superficie de 24 Has. solicitada para la Estaca Mina a la Mina «Carolina», denominada «Gabriela», Expediente N° 13.892, Año 1.990, presentada por Oscar Horacio González, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 16, Fracción «B», Sección XXXIV, del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 600 m. con un azimut de 91° y los lados menores miden 400 m. con Az. de 181°. El vértice N.E. de la estaca es coincidente con el mojón 4570 de la Mina «Carolina» y se halla definido por Coordenadas Gauss Kruger, para las X= 5.793.607 e Y= 2.363.642. Se le ha asignado Matrícula Catastral provisoria: 05-06-01-003. Se superpone con Zona de Seguridad de Frontera Dto. 1182/87. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 25). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto del 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem), llamando por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de septiembre del 2007. Registro Número Veinticuatro (24) - Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-09, 05 y 12-10-07

Solicitud Cantera de Ripio y Arena. Superficie: 14 Has, 37 As., 47 Cas.. **Expte. Nº 112 - Año 2006.** Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Titular: Jorge Raúl Dehais. A la Autoridad Minera, Pcia. del Neuquén, Dra. Laura Pizzipaulo. As.: Solicitud explotación cantera. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a fin de solicitar la explotación de una Cantera de Ripio y Arena, en la zona de China Muerta, en los Lotes 2 y 3, sito en Ruta Nacional 22, km. 1245, Plottier, Pcia. del Neuquén. Dicha explotación, corresponde a un plan de recuperación de tierras improductivas por ripio y alturas que sobrepasan los niveles del canal de riego. Se adjunta a la presente croquis de ubicación con determinación de Coordenadas Gauss Kruger y superficie correspondiente al Punto A: X= 5.686.184,04 Y= 2.557.891,12. Sin más saludo a usted muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dehais, Jorge Raúl, DNI Nº 10.437.617. Domicilio Legal: Río Bamba 1415, Zapala, CP 8340. Domicilio Real: Tucumán 745, Neuquén, CP 8300. Nota: Adjunto croquis de ubicación, informe de dominio, Dirección de Catastro, Contrato de Cesión de Derechos y Acciones. Recibido en mi oficina hoy nueve de octubre del dos mil seis, once horas diez minutos. Cargo Nº 542. Acompaña sellado $ 100,00, croquis, oficio Catastro, fotocopia cesión derechos. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 27 de noviembre de 2006. La superficie de 14 Has. 37 As. 47 Cas. correspondiente al punto de extracción de áridos, solicitado por Expediente Nº 3452-00112/2006, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina dentro del Lote 2, Fracción IV, que es parte del Lote Oficial 17, Sección I del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción ha quedado definido por el área cuyas Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 son: A: X= 5686184.04 e Y= 2557891.12; B: X= 5686357.72 e Y= 2558205.66; C: X= 5686052.80 e Y= 2558379.57; D: X= 5685915.50 e Y= 2558310.62; E: X= 5685864.57 e Y= 2558072.66... Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 27 de agosto de 2007. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por Artículo 44º de la Ley 902/75.

Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-07

Manifestación de Descubrimiento Hierro Diseminado - Denominación «Héctor Vicente» - **Expte. 2528/2.004** - Departamentos Ñorquín y Loncopué- Provincia del Neuquén - Superficie: 2.800 Has. Titular: «Oscar Horacio González». González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano Casa 8 Las Lajas y legal en Luis Monti 756, Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de hierro diseminado viene a realizar la siguiente manifestación. 1.- La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.813.534 e Y= 2.382.263. 2.- El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Noroeste de Coordenadas X= 5.816.794 e Y= 2.384.910, de allí se medirán 7000 mts. al Este, 4000 mts. al Sur, 7000 metros al Oeste y 4000 al Norte. 3.- Se acompaña sellado de ley. Se denomina al descubrimiento «Héctor Vicente» y croquis. Proveer de conformidad. Será justicia. Firmado: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina el ocho de noviembre del dos mil cuatro a las trece horas cincuenta minutos. Cargo Nº 197, Muestra Legal N° 022. Sellado de $ 28,00. Acompaña croquis. Firmado: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de julio de 2.007. La presente solicitud de Manifestación Descubrimiento de Hierro Diseminado, denominada Mina «Héctor Vicente» con una superficie de 2.800 Has., Expte. Nº 2528 - Fº 123 - 2.004, solicitada por Oscar Horacio González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del Lote 9, Fracción A de la Sección XXXI, epartamentos Ñorquín-Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 7.000 metros con azimut de 90° y sus lados menores miden 4.000 metros con azimut de 180°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5816794 e Y= 2384910. Consta en autos que la superficie afectada es particular. Secretaria de Minas. Fdo. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de julio de 2007. Reponga el solicitante la suma de $ .... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 117º del Código de Minería). Publíquense edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de (15) días, fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 119º ídem), llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382 Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Firmado Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dos de agosto de dos mil siete. Registro Número Diecinueve (19). Conste. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-07

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados - Denominado «Cº Cochico II» - **Expte. N° 2.667/1.998** - Departamentos Chos Malal - Minas - Provincia del Neuquén - Superficie: 3.000 Has. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, Bº San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de cobre y oro diseminados, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.976.000 e Y= 2.372.000. 2. El área de indisponibilidad se demarca en forma rectangular, partiendo desde su vértice Nor-Oeste, de Coordenadas X= 5.977.000 e Y= 2.365.000. Desde aquí se medirán 10.000 mts. al Este y 3.000 mts. al Sur. 3. El descubrimiento se denomina Cº Cochico II, y se encuen-

tra en terrenos propiedad fiscal provincial. Proveer de conformidad sera justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, nueve horas cuarenta y cinco minutos. Acompaña Muestra Legal N° 531. Cargo N° 117. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de agosto del 2007. La superficie de 3000 Has., para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados, denominada «Cº Cochico II", tramitada por Expediente N° 2667 - Fº 071 - Año 1.998, y presentada por Oscar Horacio González, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 1 y 5, Fracción «D» y «C», Secciones: XXIX y XXXII, Departamentos Chos Malal y Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.976.000 e Y= 2.372.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 10.000 m con Az. de 900, y los menores 3000 m con Az. de 180º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5.977.000 e Y= 2.365.000. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 43 vta.) Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de agosto de 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º ídem), llamando por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de agosto del 2007. Registro Número Veintitrés (23). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-09, 05 y 12-10-07

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día seis de diciembre del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Jorge Villanueva, Matrícula Prof. Nº 222, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Challa», **Expediente Nº 61.005/1951**, cuya titularidad ostenta Roca Argentina S.A., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 2 y 3, Sección XIX, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 05 y 12-10-07

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 5 Has. **Expediente Nº 950,** Año 2003. Departamento: Añelo de la Provincia del Neuquén. Titular: Petrobras Energía S.A.. A la Autoridad Minera. S/D. De mi mayor consideración. Pedro Lucas Filippi, en nombre y representación de Pecom Energía S.A., como el poder registrado en Escribanía de Minas lo acredita, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en conceder para uso exclusivo una cantera de áridos ubicada dentro del Lote 8 - Fracción «C», Sección XVIII, del Departamento Añelo, en el área Borde Montuoso. La cantera que se solicita tendrá por forma la de un rectángulo midiendo sus lados mayores 200 mts. con un Az. de 8º 21' 54'' y los lados menores 100 metros con un Az. de 98º 21' 54'', encierra una superficie de 2 Has.. El vértice 1 (NO) de la cantera se definió con las Coordenadas Posgar '94 X= 5.765.742,40 e Y= 2.359.788,60. El terreno donde se ubica se encuentra sin labrar ni cercado y se presume fiscal, una vez sustanciados los trámites ante las reparticiones específicas sobre el dominio superficiario, se acompañará toda la información. Se adjunta croquis y sellado de ley. Sin otro particular le saludo atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Pedro Lucas Filippi, Inge-

niero Civil Mat. P 26 INC, Bº 25 de Mayo Casa Nº 148, CUIT 20-85489129-7. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de enero del dos mil tres, once horas, diez minutos. Adjunta sellado por $ 100,00 y croquis de ubicación. Cargo Nº 589. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de agosto de 2007. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., Expediente Nº 950, Año 2003, solicitada por Petrobras Energía S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 8, Fracción «C», Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Noroeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Kruger Posgar '94 X= 5.765.742,4 e Y= 2.539.788,6. La cantera adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 250 metros con Az. de 8º 22' y los menores 200 metros con Az. de 98º 22'. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (Fs. 30). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego M. Koopmann, Secretario de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 30 de agosto de 2007. El presente expediente consta con un total de 47 fojas. Reponga el solicitante la suma adeuda que asciende a $ 2,30. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43º de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44º de la Ley 902/75. Emplázase a la titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Repóngase. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 05,12 y 19-10-07

Solicitud Mina Vacante de Plomo, Denominada "Felipe", Expediente N° 135.944/1957, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jorge Rodríguez - **Expediente N° 356 - Fº 152 - Año 2.007.** Sr. Director Provincial de Minería. s/d. Martín Jorge Rodríguez, D.N.I. 23.384.761, por derecho propio, con domicilio legal en calle Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, al Sr. Director me presento y digo: Que atento a lo informado por Escribanía General de Minas, vengo a adjuntar comprobante de pago del canon minero por la suma de $ 408 y el sellado de $ 28 emitido por el BPN. De esta manera solicito tenga por cumplidos los requisitos necesarios para formalizar el pedido de mina vacante efectuado por el suscripto el pasado 01 de junio de 2007. Por último denuncio ante esta autoridad mis datos personales: Nombre Completo: Martín Jorge Rodríguez. Nacionalidad argentino. Domicilio Real: Bouquet Roldán 155 1° A de la ciudad de Neuquén. Domicilio Constituido: Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala. D.N.I. 23.384.761. Profesión Abogado. Estado Civil: Soltero. Sin más saluda atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Marín Jorge Rodríguez, Abogado, M. Fed. Tº 111 Fº 585 - M.P. N° 1157. Recibido en mi oficina hoy once de junio del dos mil siete, doce horas, cuarenta minutos. Cargo N° 129. Acompaña sellado $ 28,00. Boleta depósito $ 408. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 06 de septiembre del 2.007. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-10-07

Solicitud de Cantera de Puzolana, Superficie: 29 hectáreas. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Alejandro Viviani. **Expediente Nº 208/2000.** Al Sr. Director de Minería. De mi mayor consideración: El que suscribe Alejandro Viviani, soltero, DNI Nº 26.327.926, comerciante, con domicilio en Avda. 12 de Julio esquina Pesqueira de esta ciudad, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien concederme una cantera de Puzolana, para uso exclusivo, la que tendrá por forma de un rectángulo, y sus lados medirán, los mayores 700m. con Az. de 180º, y menores 600m. con Az. de 90º, el vértice N.W. de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe), X= 5711320 e Y= 2385786. Encierra una superficie de 42 Has.. Se acompa-

ña croquis, cálculos, sellado de ley. El terreno donde se encuentra no se halla labrado, cercado ni cultivado y se presume fiscal. Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Alejandro Viviani. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre de dos mil, diez horas cincuenta minutos, Cargo Nº 132, sellado $ 100,00, acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de septiembre de 2006. La presente solicitud de Cantera de Puzolana con una superficie de 29 Has., Expediente Nº 208/2000, solicitada por Alejandro Viviani ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 6 de la Sección XXI, Departamento Picunches de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte en tres partes, 157 metros con Az. de 90º, 260 metros con Az. 186º 16' y 474,5 metros con Az. de 96º 18', al Este 383,9 metros de 180º, al Sur 600 metros con Az. de 270º y al Oeste 700 metros con Az. de 0º, el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss-Kruger Inchauspe, X= 5711320 e Y= 2385786. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 17). Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de septiembre de 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-10-07

Solicitud de Mina Vacante de Hierro y Manganeso Diseminado. Denominada «Candelario». Expediente Nº 1967/96. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Solicitante Martin Jorge Rodríguez. **Expediente Nº 423/2007.** Martín Jorge Rodríguez, DNI 23.384.761 por derecho propio constituyendo domicilio legal en calle Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, al Sr. Director me presento y digo: Que por este medio a realizar formal solicitud de mina vacante en los términos del Código de Minería. En consecuencia solicito el valor del canon adeudado por la propiedad, adjunto en este acto el sellado de $ 28 emitido por el B.P.N.. A tal fin, vengo a denunciar ante esta Dirección mis datos personales: Nombre completo: Martin Jorge Rodríguez. Nacionalidad: Argentino. Domicilio Real: Bouquet Roldán 155, 1º Piso Dpto. A. DNI 23.384.761. Profesión Abogado. Estado Civil: Soltero. Sin más saluda atentamente. Firma legible que dice Martin Jorge Rodríguez - Abogado - Fed. Tº 111, Fº 585 - MPN 1157. Recibido en mi oficina hoy dos de agosto del dos mil y siete, once horas, cincuenta minutos. Cargo Nº 180. Acompaña sellado $ 28,00. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de septiembre de 2007. A los fines previstos por el Art. 66º. T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección. Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Dirección Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-10-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diez de marzo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro L. Filippi, Mat. P. 26 INC., dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, denominado: «Florencia», **Expte. Nº 2565/2004,** cuya titularidad ostenta Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura

Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-10-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de octubre del año dos mil siete, a las trece horas, el Agimensor Gerardo Roberto Castro, Matrícula Profesional Nº 201 dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre - Mina «Neuquén», **Expte. Nº 5962 - Año 1970,** Titular: Orion del Sur S.A., con una superficie de 63 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 22 y 23, Sección X, del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-10-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de marzo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, Denominado: «Láinez», **Expte. N° 7490/73,** cuya titularidad ostenta Minera e Industrial Auca Mahuida S.A., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 10 y 13, Sección XII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-10-07

Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2823/2005	Casco Viejo	Oro y Plata Diseminado	Norquín	Disp. del 20/04/2006
2414/2004	Cantera	Piedra de Construcción	Chos Malal	Resol. Nº 519/07 del 30/07/2007
303/2006	Cantera	Arena y Ripio	Aluminé	Disp. del 26/03/2007
2520/2004	Loncopué 4	Cobre	Loncopué	Resol. Nº 446/07 del 04/05/2007
2098/2003	Cantera	Dolomita	Picunches	Disp. del 22/09/2006
396/2006	Lorena	Arcilla	Sin especificar	Disp. del 01/02/2007
4532/1968	Cantera	Mármol	Catan Lil	Resol. Nº 470/07 del 21/05/2007
2769/2005	Adriana	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 432/07 del 27/04/2007
225/2006	Cantera	Granulado Volcánico	Aluminé	Disp. del 16/07/2007
2765/2005	Lucía	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 431/07 del 27/04/2007.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 12-10-07

Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2105/2003	La Búsqueda	Bentonita y Arcilla	Zapala	Disp. del 12/06/2007
2427/1997	Cantera	Áridos	Loncopué	Resol. Nº 420/07 del 19/04/2007
970/200	Cateo	1º Categoria	Ñorquín	Disp. del 26/03/2007
81/2005	Estrellada	Cobre, Plata y Uranio	Añelo	Disp. del 02/02/2007
17/2000	Liu Cullin III	Hierro, Manganeso y Zinc Diseminado	Ñorquín	Resol. Nº 361/07 del 22/03/2007
147/2005	Cateo Aéreo	1º Categoría	Sin Especificar	Disp. del 15/02/2007
2227/2004	Sol. Mina vacante «Carro Quebrado I»	Diatomea	Zapala	Disp. del 03/02/2006
2531/2004	Sol. Mina Vacante «Gabriela»	Carbón	Pehuenches	Disp. del 01/08/2007
2661/1998	Adaly	Arcilla	Picunches	Resol. Nº 571/07 del 06 de sep./2007
2590/2004	Huitrin 2	Celestina	Pehuenches	Disp. del 05/09/2007.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 12-10-07

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia»

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
1008/2003	Cantera	Áridos	Picunches	Resol. Nº 564/07 del 21/08/2007
2128/2005	La Greda	Oro y Plata Diseminados	Minas	Resol. Nº 3960/07 del 11/04/2007

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 12-10-07

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia»

Expediente Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
1068/2003	Cantera	Áridos	Añelo	Resol. Nº 381/07 del 04/04/2007
129/2006	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Disp. del 18-09-2007
2771/1987	Cantera	Árido Calcáreo	Confluencia	Disp. del 20-09-2007
87/2005	Aprovechamiento común	Basalto	Zapala	Resol. Nº 422/07 del 20/04/2007

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 12-10-07

CONTRATOS

ATP S.A.

Cesión de Acciones de Sociedad Anónima

En Neuquén a los 18 días del mes de julio de 2007 entre el señor Mario Alfonso Sanchez, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 29.159.487, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Copihues N° 1063 de la ciudad de Neuquén y Verónica Gabriela Cortese, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad número 26.972.909, comerciante, con domicilio en calle José Rosa N° 523 de esta ciudad de Neuquén, se acuerda y declara lo siguiente: Primero: Mario Alfonso Sanchez en adelante "cedente", cede y transfiere Verónica Gabriela Cortese, en adelante "cesionario", y en las condiciones que siguen: ciento cuarenta y cuatro (144) de un valor nominal de pesos catorce mil cuatrocientos ($ 14.400) de ATP S.A .. Segundo: El cedente declara que las acciones transferidas representan ciento cuarenta y cuatro (144) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una y de cinco votos por acción y que todo ello surge del Estatuto Social de ATP S.A. suscripto el 17 de noviembre de 2006. Tercero: Esta cesión es a título gratuito y en consecuencia no hay contraprestación por parte del cesionario. Cuarto: Declara el cedente que las acciones están vigentes, que no lo afectan embargos ni prohibiciones de cesión, que él se encuentra en la plenitud de la posesión y propiedad de las acciones que cede. El cedente formula manifestación expresa de que no afecta a este pacto ni a lo cedido ningún pacto de preferencia y que, en caso de que según lo prescripto por el Art. 1455 del Código Civil fuera preciso trasladar esta cesión a escritura a fin de asignar carácter público al instrumento, se obliga hacerlo tan pronto se lo requiera para ello, haciéndose desde ya responsable de los gastos y daños y perjuicios que pudieran resultar de sus incumplimientos o de la falta de comparecencia respectiva a los fines previstos. Quinto: Para el caso de incumplimiento o controversias entre las partes se acuerda la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén y a los efectos de cualquier notificación válida correspondiente al presente convenio constituyen como respectivos domicilios legales los manifiesto. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto y cada parte recibe su ejemplar en este acto. Cedente: Mario Alfonso Sánchez; Cesionario: Verónica Gabriela Cortese.

1p 12-10-07

TECNICLIMA S.R.L.

Se hace saber que en acta de fecha ocho de febrero de dos mil, los señores Jorge Oberholzer, DNI 8.640.926, argentino, edad 56 años, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado calle Elordi 622 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Gerardo Grossi, DNI 10.625.680, argentino, edad 55 años, estado civil casado en segundas nupcias, de profesión comerciante, domiciliado calle Roca 1330 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, socios de TECNICLIMA SRL deciden: 1°) aumentar el capital por capitalización de ajustes realizados al mismo; 2°) el retiro del socio Gerardo Grossi y la incorporación del señor Mario Nicolás Oberholzer , DNI 25.011.042, argentino, edad 31 años, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en el Barrio Rincón Club de Campo Lote 207, de la ciudad de Neuquén Provincia del mismo nombre y la señorita María Victoria Oberholzer, DNI 28.485.517, argentina, edad 26 años, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en el Barrio Rincón Club de Campo Lote 207, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, como nuevos socios. Como consecuencia de ello se produce la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos nueve mil ($ 9.000,00) dividido en noventa (90) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, que los socios suscribieron e integraron totalmente el 08 de febrero de 2000 de la siguiente forma: Jorge Eduardo Oberholzer setenta y dos (72) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una; Mario Nicolás Oberholzar nueve (9) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una y María Victoria Oberholzer nueve (9) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una; 3°) Designación de la geren-

cia y la modificación de la cláusula sexta del contrato social, quedando la misma redactada: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio que revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obligará a la sociedad. Desempeñará su función durante el plazo de tres (3) años, pudiendo ser removido en dicho período por justa causa. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otro, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con bancos públicos o privados del país y del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782, 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, previsto en los artículos designados a esos efectos, cuya duración será de tres (3) años, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Y en acta de fecha treinta de mayo de 2003 los socios deciden por unanimidad y en concordancia con la cláusula sexta del contrato social, nombrar al socio Jorge Eduardo Oberholzer como gerente por el término de tres (3) años. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Tecniclima S.R.L. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 12044, Año 2006). Secretaría, 11 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 12-10-07

LAPAG S.R.L.

Se hace saber que con fecha 12 de agosto del año dos mil siete, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "LAPAG S.R.L.". Socios: Adriana Elvira Gutiérrez, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en calle San Luis N° 215, Piso 1, Dpto. A, de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, D.N.I. N° 16.052.325; Luis Alberto Pretto, de 53 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle San Luis N° 215, Piso 1, Departamento D, de la ciudad de Neuquén, D.N.I. N° 10.898.745; Elvira Candelaria Altamira de 76 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil casada con Agustín Pío Gutiérrez, DNI N° 2.891.315, con domicilio en calle San Luis N° 215, Piso 1, Departamento A, de la ciudad de Neuquén, D.N.I. N° 2.032.374 y Luis Alberto Pretto DNI N° 10.898.745, quien lo hace en representación de Dora Inés Gutiérrez, DNI N° 2.565.534, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, de 81 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Bolívar N° 6312 de la ciudad de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, personería que acredita mediante poder pasado ante la Escribana Malvina Julia Zalabardo, titular del Registro Notarial N° 50 del partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en Escritura Pública N° 282. Domicilio de la Sociedad: Calle Sarmiento N° 66 - Local 7 de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre. Objeto Social: Venta al por menor de ropa y lencería. Plazo de Duración: noventa y nueve años. Capital Social: $ 30.000,00 (treinta mil pesos). Composición de Órganos de Fiscalización y Administración: Estará a cargo de los socios gerentes Adriana Gutiérrez y Luis Alberto Pretto, quienes durarán en su mandato mientras permanezcan en la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «LAPAG S.R.L. s/ Inscripción», (Expte. N° 13230, Folio --, Año 2.007). Secretaría, 03 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 12-10-07

HIERROS PATAGÓNICOS S.R.L.

Se hace saber la constitución de "Hierros Patagónicos S.R.L." en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de acuerdo al contrato del veinticinco de septiembre del año dos mil siete.

Socios: Sr. Guillermo Martín Ower, DNI 24.017.698, argentino, nacido el 10 de febrero de 1.975, de profesión Contador Público, soltero; Sr. Gustavo Andrés Ower, DNI 25.911.235, argentino, nacido el 27 de abril de 1.977, de profesión Contador Público, soltero; el Sr. Guillermo Héctor Ower, LE 8.308.633, argentino, nacido el 19 de abril de 1.950, de profesión comerciante, casado con Alicia Elena Durán y la Sra. Alicia Elena Durán, LC 6.134.513, argentina, nacida el 13 de agosto de 1.949, de profesión comerciante, casada con Guillermo Héctor Ower. Duración: noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: será la realización por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades. Comerciales: mediante la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen a la construcción, incluyendo artículos de ferretería; su exportación e importación. Industriales: mediante la elaboración, fraccionamiento y/o transformación de todo tipo de productos y subproductos utilizados en la industria de la construcción. Capital Social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Guillermo Martín Ower, en su carácter de Socio Gerente. Finalización del ejercicio económico-financiero de la sociedad: el 31 de diciembre de cada año.

1p 12-10-07

SILMAU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 17 de agosto de 2.007 y 14 de setiembre de 2.007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "SILMAU S.R.L.". Socios: Silvio Oriente Cannestraci, fecha de nacimiento 15/12/1954, estado civil casado con la Sra. Angela Graciela Escobar, D.N.I 13.440.469, nacionalidad argentino, profesión empresario, domiciliado en la calle Intendente Mango 1821 de la ciudad de Neuquén capital, D.N.I. 11.339.706 y Mauro César Bartolomé, fecha de nacimiento 31/08/1968, estado civil casado con la Sra. Karen Lis Baglioni, D.N.I. 20.048.911, nacionalidad argentino, profesión Contador Público, domiciliado en calle Los Lirios s/N° Piso 12 Departamento "C" de la ciudad de Neuquén capital, D.N.I. 20.048.963. Domicilio de la Sociedad: Intendente Mango 1821 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: realizar evacuaciones sanitarias. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos ocho mil ($ 8.000). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del señor Silvio Oriente Cannestraci en calidad de Gerente. La reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios. Fecha de cierre del ejercicio 31 de julio de cada año. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 12-10-07

MONTE TINTO S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 14 de agosto de 2007, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de Monte Tinto S.R.L., con las modificaciones introducidas por los instrumentos de fechas 04/09/2007, 28/09/2007 y 08/10/2007. Socios: Raúl Eugenio Raigada, de 42 años, nacido el 19 de agosto de 1965, casado, argentino, empresario, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 458, Neuquén capital, D.N.I. 17.673.489; Silvia Cristina Galetti, argentina, Odontóloga, de 35 años, nacida el 06 de septiembre de 1971, DNI 22.292.374, casada con el señor Raúl Eugenio Raigada DNI N° 17.673.489, argentino, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 458, Neuquén capital. Domicilio Legal y Administrativo: Ciudad de Neuquén con sede social en la calle Antártida Argentina N° 458. Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos; compra, venta y acopio de cereales; eje-

cución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Inmobiliarias: Por cuenta propia, de terceros o asociada terceros en el país o en el extranjero, dedicarse a la compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Capital Social: Pesos dieciséis mil ($ 16.000) dividido en ciento sesenta (160) cuotas iguales de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Raúl Eugenio Raigada suscribe ochenta (80) cuotas por la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), integrando pesos dos mil ($ 2.000) y la señora Silvia Cristina Galetti, suscribe ochenta (80) cuotas por la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), integrando pesos dos mil ($ 2.000), suscribiendo el cien por cien (100%) del Capital Social; integrando pesos cuatro mil ($ 4.000) en efectivo, el saldo restante se integrará en el plazo de dos (2) años. Cesión de cuotas: no podrá hacerse a terceros extraños a la sociedad, sin que medie el consentimiento unánime de los socios. Administración, representación y uso de la firma social: Estará a cargo del señor Raúl Eugenio Raigada, por tiempo indeterminado en calidad de Gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los Artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19.550, salvo disposición en particular de este contrato. El Gerente constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Antártida Argentina N° 458 de la ciudad de Neuquén.

1p 12-10-07

BUILDING PATAGONIA S.R.L.

Constitución - Edicto Ley 21357

Conforme lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357: 1) Socios: Nicolás Calleri, nacido el 4 de enero de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.033.909 (CUIT Nº 20-25033909-8), argentino, soltero, Técnico Universitario en Acuicultura, domicilio calle Alderete 1995 de la ciudad de Neuquén; Lisandro Antonio Calleri, nacido el 22 de abril de 1973, Documento Nacional de Identidad 22.696.127 (CUIT Nº 20- 22696127-6), argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con María Soledad Kees, domicilio calle Río Neuquén 225 de la ciudad de Centenario y Pablo Luis Calleri, nacido el 23 de agosto de 1979, Documento Nacional de Identidad número 27.604.916 (CUIT Nº 20-27604916-0), argentino, soltero, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social, domicilio calle Alderete 1995 de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha Instrumento de Constitución: Constituida mediante instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 2006 y modificado mediante instrumento privado de fecha 15 de agosto de 2007. 3) Denominación: BUILDING PATAGONIA S.R.L.. 4) Domicilio: Cabo de Hornos 1998 de esta ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Dieciséis mil pesos ($ 16.000), representado por dieciséis mil (16.000) cuotas de valor nominal un peso ($ 1) cada una. 8) Composición de los Órganos de Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad,

estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Estos últimos podrán ser socios o no, durarán en su mandato por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Los Gerentes así elegidos continuarán en el cargo aún pasado el periodo indicado hasta la elección de nuevo Gerente o su remoción por la Asamblea, en caso que esto suceda. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad y especialmente para la adquisición, enajenación, cesión y locación, de bienes muebles o inmuebles y la constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales; podrán efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada, del país o del extranjero y en general se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Gerente: Nicolás Calleri, constituye domicilio en la calle Cabo de Hornos 1998 de esta ciudad. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido librado por orden de la Sra. Juez a cargo del R. P. C., en los autos caratulados: «BUILDING PATAGONIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12648/6). Secretaría, 09 de octubre de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 12-10-07

PANAMERICANA CONSULTORA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: «PANAMERICANA CONSULTORA» Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio: Matheu N° 251 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 19 de septiembre del 2007. Duración 99 años. Socios: Fernando Rómulo Palladino, argentino, nacido el 21 de octubre del año 1958, en la ciudad de Córdoba, DNI 12.672.565, de estado civil divorciado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Matheu N° 251 de la ciudad de Neuquén Capital y Eduardo Alfredo Sepúlveda, argentino, nacido el 08 de marzo del año 1971, en la ciudad de Zapala, DNI 22.141.505, de estado civil casado con Johanna Isabel Altamirano Medina, DNI 18.775.956, de profesión Abogado, con domicilio en calle Rivadavia 543, Pº 1º «A» de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: a) Asesorar y capacitar a empresas públicas o privadas o mixtas o entidades intermedias o a las administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales en las disciplinas relacionadas a cuestiones jurídicas, previsionales, administrativas, de auditoría legal administrativa, de organización, de gestión administrativa, de calidad alimentaria, bromatología, diseño y ejecución de programas de reforma sectorial del sector público o privado; desarrollo de sistemas jurídicos administrativos de información, y en general en todas aquellas áreas relacionadas a las ciencias jurídicas de servicios públicos y privados u otras que se le soliciten compatible con el objeto social y con las leyes vigentes; b) diseño y reingeniería de servicios concesionados, diseño de regímenes regulatorios de servicios públicos; dirección de proyectos de reestructuración y estudios de redes de servicios de electricidad; cloacas; gas; agua; transporte público de pasajeros; elaboración de marcos normativos, financieros en su aspecto legal; asistencia y puesta en marcha de órganos reguladores; revisiones de precio y tarifas reguladas; normas de calidad y penalidades; reglamentos de servicio, análisis de contratos de abastecimiento de energía; modelización y optimización de sistemas de transporte y distribución; estudios de factores de eficiencia; estudios tarifarios y calidad de servicios; evaluación de negocios y proyectos de inversión, auditorías técnicas y peritajes, estudios sectoriales, asistencia a consumidores; análisis de nuevos negocios; fusiones, adquisiciones; asistencia en transacciones de energía, desarrollo de proyectos de inversión; identificación de oportunidades de inversión; supervisión e inspección de proyectos y recepción de obras; asistencia en audiencias públicas, estudios y evaluaciones ambientales, estudios de impacto ambiental, auditorias ambientales, estudios de riesgo ambiental y/o toxicológico, estudios de sustentabilidad e integración ambiental, monitoreos de agua, aire y suelo, informes ambientales, ingeniería y saneamiento ambiental, corrección de drenaje superficial, estudios y obras de ingeniería de tratamiento de emisiones, efluentes, residuos urbanos e industriales y suelos; y en todo aquel asesoramiento que se refiera a la concesión de un servicio pú-

blico. Los servicios se prestarán por profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 20.000. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Eduardo Alfredo Sepúlveda por tiempo indeterminado, en carácter de Socio Gerente. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

1p 12-10-07

GEA S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Publicar las cesiones cuotas realizadas en la ciudad de Neuquén el día 22 de septiembre de 2005, donde el señor Víctor Luis Monasterolo vende y transfiere al Sr. Rubén Adolfo Pueyo, argentino, nacido el 5-8-1959, DNI N° 12.837.927, divorciado, argentino, domiciliado en la calle Roca N° 150 de la ciudad de Neuquén, un total de ochocientas (800) cuotas sociales de pesos veinticuatro ($ 24); el día 26 de marzo de 2006 donde el Sr. Rubén Adolfo Pueyo cede al Sr. Víctor Luis Monasterolo un total de trescientas (300) cuotas de pesos veinticuatro ($ 24); y del 30 de marzo de 2006 señor Marcelo Eduardo Juanico cede al Sr. Víctor Luis Monasterolo cincuenta (50) cuotas sociales de pesos veinticuatro ($ 24). A partir de las presentes cesiones el Sr. Víctor Luis Monesterolo posee en quinientas (500) cuotas sociales de pesos veinticuatro ($ 24) cada una que equivale al cincuenta por ciento (50%) del capital social y el señor Rubén Adolfo Pueyo quinientas (500) cuotas sociales de pesos veinticuatro ($ 24) cada una que equivale al cincuenta por ciento (50%) del capital social. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «GEA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. Nº 13567, Año 2007). Secretaría, 27 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 12-10-07

ALICE S.R.L.

Se hace saber la constitución de «Alice S.R.L.» en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de acuerdo al contrato del veintiuno de septiembre del año dos mil siete. Socios: Sr. Guillermo Martín Ower, DNI 24.017.698, argentino, nacido el10 de febrero de 1.975, de profesión Contador Público, soltero; Sr. Gustavo Andrés Ower, DNI 25.911.235, argentino, nacido el 27 de abril de 1977, de profesión Contador Público, soltero; el Sr. Guillermo Héctor Ower, LE 8.308.633, argentino, nacido el 19 de abril de 1.950, de profesión comerciante, casado con Alicia Elena Durán y la Sra. Alicia Elena Durán, LC 6.134.513, argentina, nacida el 13 de agosto de 1.949, de profesión comerciante, casada con Guillermo Héctor Ower. Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Será la realización por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, calzados y accesorios de cualquier tipo, fibras textiles, hilados, telas, productos de cuero y tejidos de punto naturales o artificiales en todas sus formas. Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, telas, cueros y tejidos naturales y artificiales y la confección de prendas de vestir y calzados de cualquier tipo y accesorios en todas sus formas. Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Guillermo Martín Ower, en su carácter de socio gerente. Finalización del ejercicio económico-financiero de la sociedad: El 31 de diciembre de cada año.

1p 12-10-07

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 34/07

Resolución A.G. N° 795/07

Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas

para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. **Valor del Pliego:** (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). Pesos cinco mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos ($ 5.364,70). **Informes, Venta y Retiro de Pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.. En el sitio web: www.pjn.gov.ar. **Plazo de Evacuación de Consultas:** Hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00 hs. Tel.: 011-4370-4902. **Apertura - Lugar y Fecha:** Dirección General de Administración Financiera- Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

8p 21 y 28-09; 5, 12,
19 y 26-10; 2 y 9-11-07

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY 22351

El Parque Nacional Laguna Blanca, llama a concurso para la **Licitación Privada Nº 2/07** para la locación de un inmueble con destino Asiento Administrativo en la ciudad de Zapala.

Retiro de Pliegos y Observaciones en: Ejército Argentino Nº 217 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de 8:30 a 15 hs..

Fecha de Apertura de Ofertas: 26 de octubre de 2007 a las 10:00 hs..

1p 12-10-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 32/07

Modificación Fecha y Modalidad de Apertura

Obra: "Centro Administrativo Ministerial - III - Etapa Neuquén Capital".

Presupuesto Oficial: $ 79.231.179,00 (pesos setenta y nueve millones doscientos treinta y un mil ciento setenta y nueve).

Plazo de Ejecución: 900 (novecientos) días corridos.

Valor del Pliego: $15.000,00 (pesos quince mil).

Nueva Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2007 a las 11,00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, calle La Rioja Nº 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs. del día 25/10/07 en el Piso 12 del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas.

Venta de Pliegos: Hasta el 24 de octubre de 2007 inclusive, en la Dirección General de Administración dependiente de Coordinación del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, sita en Piso 11º de calle La Rioja Nº 229 de Neuquén Capital.

Modificación Artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Su nueva redacción es la siguiente:

"Artículo 7°: Apertura de la Licitación

En el lugar, día y hora indicados en el aviso de publicación de la licitación, en acto público se procederá a la apertura del Sobre "A" desglosándose del mismo el Sobre "B" Oferta.

Las ofertas que contengan los documentos mínimos requeridos por el presente pliego (Artículos 4° y 5°), serán declaradas admisibles.

En caso de no contener los Sobres «A» la documentación mínima requerida para ser declaradas admisibles, se dejará constancia de este hecho en el acta, así como de la información que

falta o se encuentra incompleta, y se procederá a la devolución de los Sobres "B" sin abrir (rechazo automático).

A las propuestas declaradas admisibles, se les abrirán los Sobres "B" Oferta, dejando constancia en el acta los precios y demás documentación contenida en dicho sobre.

Completados estos procedimientos, se dará por concluida la ceremonia».

Fuente de Financiamiento: La presente Obra será financiada parcialmente con fondos provenientes de la emisión de Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial Ley Nº 2505.

1p 12-10-07

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Público de Antecedentes y Oposición

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo:

Concurso Número Ocho

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, con destino al Juzgado Correccional de la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cutral-Có (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes N° 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501, 2526 y 2548.

Requisitos: Los establecidos en los artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Juez de Primera Instancia.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse a partir del día 10 de octubre y hasta el día 17 de octubre de 2007, ambos inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en dicha sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico contacto@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 16 de octubre del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día 22 de octubre de 2.007 a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las mismas se recibirán en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el instructivo respectivo, como la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Alberto Chiara Díaz

Jurado Académico Suplente: Dr. Gustavo Alberto Bruzzone

Jurado Magistrado Titular: Dr. Mario Rodríguez Gómez

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Hugo Luis Saccoccia

Exámenes:

Los exámenes tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén: El examen escrito el día 19 de noviembre de 2007 de 09:00 a 15:00 horas y el examen oral el día 20 de noviembre del mismo año, a partir de las 15:00 horas.

Secretaría, 9 de octubre de 2007.

Concurso Número Nueve

Se hace saber a los interesados que de con-

formidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Juez de 1ra. Instancia con destino al Juzgado de Primera Instancia en todos los Fueros de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes N° 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501, 2526 y 2548.

Requisitos: Los establecidos en los artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Juez de Primera Instancia.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse a partir del día 10 de octubre hasta el día 17 de octubre de 2007, ambos inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en dicha sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico contacto@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 16 de octubre del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día 22 de octubre de 2.007 a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las mismas se recibirán en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el instructivo respectivo -publicado en la página de Internet de este Consejo-, como la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Alberto Chiara Díaz.

Jurado Académico Suplente: Dr. Gustavo Alberto Bruzzone.

Jurado Magistrado Titular: Dra. Lelia Graciela Martínez.

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Eduardo Vicente Sagües.

Exámenes: Los exámenes tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén: el examen escrito el día 19 de noviembre de 2007 de 9:00 a 15:00 horas y el examen oral el día 20 de noviembre del mismo año, a partir de las 15:00 horas.

Secretaría, 9 de octubre de 2007.

1p 12-10-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Septiembre 2007

Fecha	Expte. Nº	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Sep. 2007	8103	Testimonio Acuerdo Nº 4178 Punto II	Incremento valor locativo de Contrato de Locación de Inmueble - Santiago	Tallarico Graciela Emilsa	$ 5.986,89

			del Estero 675, Neuquén Capital.		
Sep. 2007	12627	Disposición Nº 0147 Departamento Contrataciones	C.D. Nº 188/07 «Reparación de vehículo Toyota Hilux 4x4 dominio EFM 437 de V Circunscripción Judicial».	Paredes Oscar Abel	$ 13.792,00
Sep. 2007	12586	Resolución Administración General Nº 185/07	C.D. Nº 179/07 Renovación de servicio online de revista jurídica Argentina La Ley y Anales de Legislación Argentina.	La Ley S.A.	$ 39.510,00
Sep. 2007	12624	Disposición D.A.F. Fecha 20/09/07	C.D. Nº 187/07 «Alquiler de vehículo sin chofer con destino a la oficina de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones y Juzgado de Instrucción de Chos Malal».	G&G Servicios S.R.L.	$ 8.000,00
Sep. 2007	12420	Resolución Administración General Nº 149/07	C.D. Nº 148/07 «Publícación de aviso de expurgo de causas judiciales en Diario Río Negro, solicitado por el Archivo General».	Editorial Río Negro S.A.	$ 10.143,90
Sep. 207	12595	Testimonio Acuerdo Nº 4178 - Punto VII	Contrato de Locación de Servicios en División Mantenimiento y Servicios.	Mangin Mario Roberto	$ 25.200,00

1p 12-10-07

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE NEUQUÉN

(A.D.I.Neu.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación de Industriales de Neuquén (A.D.I.Neu.), a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día 29 de octubre de 2007, a las 19,30 hs., en la sede social de la Institución, sita en Diagonal 9 de Julio Nº 67 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término correspondiente el Ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de agosto del 2006 .

3) Consideración de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes del Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Nº 2 y Nº 3 cerrados el 31 de agosto del 2006 y el 31 de agosto de 2007 respectivamente.

4) Designación de tres asociados para que conjuntamente con el Secretario constituyan la Comisión Escrutadora.

5) Elección de la totalidad de miembros titulares y miembros suplentes de la Comisión Directiva, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente y la aceptación de las renuncias presentadas.

Notas: Artículo 32 del Estatuto Social: «Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados activos y de los colectivos con derecho a voto».

Fdo.) Néstor Flamini, Secretario; Jorge Bonamino, Presidente.

La Comisión Directiva

1p 12-10-07

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria,

para el día 22 de octubre de 2007, 20:00 hs., en su sede sito en Córdoba 419 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que firmen el Acta.
2. Motivo llamado fuera de término.
3. Consideración y aprobación Memoria y Balance Ejercicio Nº 37 correspondiente al período: 01/05/2006 - 30/04/2007.

Artículo 32º del Estatuto Social

Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Dra. Elda del Valle Diez, Secretaria. Dr. Edgar Daniel Durbano, Presidente.

1p 12-10-07

ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS SERES HUMANOS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Integración tiene el agrado de dirigirse a los asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 2007 a las 17:30 hs. en la sede social ubicada en calle Puerto Gaboto 4843 de la ciudad de Neuquén, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.
2) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
3) Propuesta de aumento de cuota societaria para el año 2008.
4) Presentación de propuestas para el siguiente ejercicio.

Nota: Se sesionará válidamente la Asamblea con los miembros presentes sesenta minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

Fdo. Sonia Barbagallo, Secretaria. Mirta Toledo, Presidente.

1p 12-10-07

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE PLOTTIER

Asamblea General Ordinaria

Sr./a asociado/a. Nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que se realizará la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 3 de noviembre del 2007 a las 18:00 hs. en el domicilio legal de la APAD Plottier, sito en Pulmarí 260 del Bº San Miguel, Pcia. del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, listado de Recursos y Gastos correspodientes a los Ejercicios Nº 18, Nº 19, Nº 20, cerrados el 31 de diciembre de 2004, el 31 de diciembre de 2005, el 31 de diciembre de 2006, respectivamente.
4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Fdo. Susana Rubilar, Secretaria. Carlos Brito, Presidente.

1p 12-10-07

CLUB NÁUTICO SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Se hace saber a los asociados que la Comisión Directiva resolvió convocar a Asamblea Ge-

neral Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2007 a las 14 hs., acto que se celebrará en la sede del Club sita en Av. Costanera y Obeid, para considerar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta. 2) Explicación de las razones por las que la convocatoria es hecha fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios cerrados el día 30 de abril de 2006 y 30 de abril de 2007. 4) Elección de miembros para la Comisión Directiva. Se deja constancia que podrán participar los socios que tengan su cuota paga al día incluyendo la correspondiente al mes de octubre del 2007.

Fdo. Gabriel Alejandro Jinkus, Secretario.

1p 12-10-07

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Presidente Roque S. Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **«Neuquén Produce S.A.»** (CUIT Nº 30-70771260-7), que fuera decretada el día 14 de agosto de 2007. El Síndico Categoría «A», designado en autos es Guillermo Salem y Asoc., con domicilio en Uruguay 385 - Piso 8º, Capital Federal, ante quien los acreedores de causa o título anterior deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 2007. Se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 en fechas 5 de diciembre de 2007 y 19 de febrero de 2008 respectivamente. La fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa es la del 7 de agosto de 2008 a las 10:00 hs.. Se deja constancia que el vencimiento del periodo de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores vence el día 14 de agosto de 2008. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007. Fdo. Paula E. Lage, Secretaria.

5p 21 y 28-09; 5, 12 y 19-10-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Godoy Walter Marcelo s/Apremio», (Expte. Nº 346218/6),** Sr. Godoy Walter Marcelo, DNI 23.789.406, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 7 de septiembre de 2007. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Hawriluk E. Isabel s/Apremio», (Expte. Nº 228234/99),** Sra. Hawriluk Esperanza Isabel, DNI Nº 13.302.314, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 7 de septiembre de 2007. Fdo. Virginia M. Fernandez, Prosecretaria.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados **"Tribunal de Cuentas - Archivo y Sistematización de Datos s/ solicita autorización para destrucción de Expedientes Prescriptos al 31/12/2006", Expte. Nº**

2600-46428/07, comunica que se ha dispuesto mediante Acta Nº 684- (13/09/07): El Tribunal toma conocimiento y Resuelve: Autorizar la destrucción de la documentación cuyos Expedientes (con más de 10 años de antigüedad de ordenado el archivo), se citan a fs. 2 a 17. Detalle: 2600-30260/94-2600-28039/93-2600-28001/93-2600-28106/93-2600-28202/93 -2600-30359/94 -2600-27892/92 Alc. I -2600-27668/93-2600-29865/94-2600-28009/93-2600-27482/92-2600-28383/93-2600-28374/93-2600-29553/93-2600-26623/92-2600-28381/93-2600-29555/93-2600-28378/93-2600-27666/92 Alc. I-2600-27966/92-2600-30193/94-2600-27913-2600-29559/93-2600-30043/94-2600-26711/92-2600-29563/93-2600-22858/89-2600-32705/96-2600-32447/95-2600-32396/95-2600-30064/94-2600-31940/95-2600-29360/93-2600-30818/95-2600-29961/94-2600-30403/94-2600-30290/94-2600-30288/94-2600-30362/94-2600-29831/94-2600-29711/933-2600-24092/90-2600-25802/91-2600-27895/92-2600-27826/92-2600-30611/94-2600-24298/90-2600-29810/94-2600-27665/93-2600-28371/93-2600-30291/94-2600-33167/96-2600-32822/96-2600-29911/94-2600-29785/94-2600-31326/95-2600-28129/93-2600-32553/96-2600-31166/95-2600-31324/95-2600-31325/95-2600-28813/93-2600-29566/93-2600-31909/95-2600-32103/95-2600-31929/95-2600-27689/92-2600-31225/95-2600-32600/96-2600-32250/95-2600-32305/95-2600-30724/94-2600-30446/94-2600-25291/90-2600-29797/94-2600-26788/92-2600-30301/94-2600-30565/94-2600-29608/93-2600-28668/93-2600-26412/91-2600-33648/96-2600-2100-04715/96-2600-33790/96-2600-31105/95-2600-24360/92-2600-24480/92-2600-31045/95-2600-30875/94-2600-31334/95-2600-30964/94-2600-31317/95-2600-27115/92-2600-27400/92-2600-31021/95-2600-31388/95-2600-30130/94-2600-30048/94-2600-30230/94-2600-31366/95-2600-30556/94-2600-30330/94-2600-30248/94-2600-30863/94-2600-30398/94-2600-30695/94-2600-10442/90-2715-21114/93-2902-006/92-2600-24281/90-2100-66283/91-2321-08421/89-2309-8425/82-2600-28852/93-2600-32863/96-2600-32862/96-2600-30562/94-2600-31510/95-2600-31745/95-2600-30627/94-2600-29931/94-2600-31526/95-2600-26490/94 Alc.I-2600-31518/95-2600-31577/95-2600-30406/94-2600-29468/93-2600-31492/95-2600-30302/94-2600-27576/92-2600-30650/94-2600-31578/95-2600-29872/94-2707-29861/94-2600-30407/94-2600-30786/94-2600-31639/95-2600-31223/95-2600-31319/95-2600-31203/95-2600-30047/94-2600-31707/95-2600-30055/94-2600-29386/93-2600-29071/93-2600-30967/94-2600-31376/95-2600-27877/92-2600-31048/95-2600-29720/93-2600-31638/95-2600-31800/95-2600-30201/94-2600-31378/95-2600-31318/95-2600-25987/91-2600-30363/94-2600-31277/95-2600-30686/94-2600-27705/92-2600-2321-03184/88-2600-18933/86-2600-32941/96-2600-30436/94-2600-32900/96-2600-32899/96-2600-28148/93 Alc. I-2600-31493/95-2600-31206/95-2600-33059/96-2600-25112/90 Alc. II-2600-31936/95-2600-31491/95-2600-33106/96-2600-25112/90 Alc. I-2600-29150/93-2600-32897/96-2600-33019/96-2600-32968/96-2600-31874/95-2600-32573/96-2600-33467/96-2600-31448/95-2600-32528/96-2600-32302/95-2600-15691/84-2600-32853/96-2600-32703/96-2600-31651/95-2600-32053/95-2600-32896/96-2600-32312/95-2600-31979/95-2600-32222/95-2600-31985/95-2600-32829/96-2600-32435/95-2600-31941/95-2600-31155/95-2600-32025/95-2600-32084/95-2600-32149/95-2600-31514/95-2600-31569/95-2600-26136/91 Alc. I-2600-31913/95-2600-26805/92 Alc. II-2600-31854/95-2707-23553/93-2707-14861/88-2600-33695/96-2600-0197/94-2211-100344/86-2600-27849/92, en los que certifica la Secretaría que corresponden a actuaciones con fecha de archivo de más de 10 años. Notifíquese: Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Angel A. Molia - Vocal – Dra. Verónica G. Novoa –Vocal- Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

3p 05, 12 y 19-10-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos a cargo del Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única, con domicilio en calle Rivadavia 211, 5º Piso, de Neuquén, dispuso en autos: **«Expediente JNQC12 Exp. 356630/7»**, la cancelación judicial de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles librados por el Banco de La Pampa que a continuación se detallan: a) Cuenta Inversora 880 2367/4 los certificados 66752 (Certificado de Depósito 1003842, monto $

340.399,12, fecha emisión 29-08-07 y fecha vto. 28-9-07) y 66753 (Certificado de Depósito 1003843, monto $ 300.000, fecha emisión 29-08-07 y fecha vto. 28-09-07) y b) Cuenta Inversora 880 21193/0 los certificados 66751 (Certificado de Depósito 1003841, monto $ 350.000, fecha de emisión 29-08-07 y fecha de vto. 28-09-07), 66750 (Certificado de Depósito 1003840, monto $ 350.000. Fecha de emisión 29-08-07, fecha de vto. 28-09-07), 66348 (Certificado de Depósito 0980941, monto $ 327.208,57, fecha de emisión 27-07-07 y fecha de vto. 25-09-07) y 66349 (Certificado de Depósito 0980942, monto $ 129.288,47, fecha de emisión 27-07-07 y fecha de vto. 25-09-07). Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén (Art. 89 Dto. Ley 5965/63). Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria. Neuquén, 26 de septiembre de 2007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

3p 5, 12 y 19-10-07

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la 1er. Circunscripción Judicial Nº 3, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, con sede en calle Rivadavia Nº 205, 4º Piso, de la misma ciudad, cita y emplaza por treinta días en los autos caratulados: **«Narambuena Valovi Leopoldo y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 349751)**, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Narambuena, Valovi Leopoldo y Gonzalez, Delinda del Carmen. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 06 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, comunica por dos días, que en autos: **«Castillo Carlos Agustín c/Cooperativa Río Grande s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 305593»**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 16 de octubre a las 11 hs. en Alberdi 544 de la ciudad de Neuquén: Un inmueble con todo lo en él edificado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Matrícula Nº 71984 (Confluencia), NC: 09-20-88-0049-0000, Lote 10 Mz. H, en dicho lote se encuentra enclavado una casa totalmente construida, en regular estado de conservación compuesta por: Un terreno amplio de aproximadamente 450 mts. (17,15 de frente por 26,25 de fondo) en el cual se distribuyen tres dormitorios, living, baño y cocina comedor, cuenta con instalaciones de agua, gas y electricidad. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Santos Norma Marina, su hija menor de edad y padre. Deudas: Municipales (retributivos) al 30/06/07 $ 673,55; Rentas al 27/04/07 $ 733,05 y EPAS al 30/04/07 $ 61,11. Condiciones de Venta: Sujeta a aprobación judicial. Base: $ 24.373. Seña: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo aprobada la misma. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. También se tributará el 1,4% correspondiente al impuesto de sellos y el 1,6% por la transferencia del inmueble. Exhibición a combinar con el Martillero. Informes: En Alberdi 544 de 18:00 a 20:00 horas, Tel.: 4431138 - Cel. 155083029. mail bonfi@infovia.com.ar. Neuquén, 01 de octubre de 2007. Fdo. Dr. - Secretaria. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 12-10-07

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 1, sito en Rivadavia 205 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Contreras Carlos Oscar, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en los autos: **«Contreras Carlos Oscar s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 355.611/07)**. «Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 04 de setiembre de 2007». Dra. Paula Stanislavsky, Juez. Secretaría, 03 de octubre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 12-10-07

La Sra. Jueza Dra. Stanislavsky Paula Irina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Guillermo Vergara Hernández - 93.459.007, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Vergara Hernández,**

Pedro Guillermo s/Sucesión ab-instestato», (Expte. 351.152/05), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 1 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 2º Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 10 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 12-10-07

La Sra. Jueza, Dra. Julia Buisson de Baggio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manqui Calfueque, Sobeida - DNI Nº 92.144.226, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Manqui Calfueque, Sobeida s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 340.808/6)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 4 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 11 de setiembre de 2007. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 12-10-07

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 2º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Martín Alberto Gómez, en autos: **«Gómez Martín Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 351448/07)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 5 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Secretaria.

1p 12-10-07

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 26 de octubre de 2007, a las 11,30 hs. en Los Maquis 33, Villa La Angostura (Nqn.), un automotor: Marca Renault, modelo Megane TRI 1.6 L Pack Plus, año 2006, tipo sedan 4 puertas, motor marca Renault Nº K4MJ706Q089047, chasis marca Renault Nº 8A1LA1V157L785253, dominio FWZ 138. Base: $ 24.668. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en dinero efectivo y en dicho acto. Subasta sujeta a posterior aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299-156372057. Deudas por patentes Municip. de V. La Angostura $ 374,14 al 08/10/07. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. V. La Angostura, 08 de octubre de 2.007.

1p 12-10-07

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 26 de octubre de 2007, a las 12,00 hs. en Los Maquis 33, Villa La Angostura, un rodado: Renault, tipo furgón, modelo Kangoo Express Confort 1.6, Año 2006, motor marca Renault Nº K4MJ730Q017337, chasis marca Renault Nº 8A1FC1T157L777695, Dominio FVQ 152. Base: $ 14.506. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en efectivo y en el acto. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con Tel. 0299-156372057. Deudas por patentes, aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Se aclara que el vehículo no registra inscripción a los fines del pago de patentes por lo que deberá inscribirse y abonarse el monto que corresponda al lapso desde septiembre 2006 a la fecha. V. La Angostura, 08 de octubre de 2.007.

1p 12-10-07

El Juez de Primera Instancia a cargo en subrogación legal del Juzgado Civil Nº Cinco, Dr. Marcelo J. Medori, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única mi cargo, sito en Rivadavia 205, 7mo. Piso, cita y emplaza por treinta días a quien se crea con derechos a los bienes dejados por el causante, Quiroga Parada Hugo Hernán, para que lo acrediten, en autos: **«Quiroga Parada Hugo**

Hernán s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 354337/07). Publíquese por tres días en Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 28 de setiembre de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia Nº 205, Piso 5, de la ciudad de Neuquén, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio a la Srta. Analía Verónica Riffo, DNI 25.169.115, que en los autos caratulados: **«Rodríguez Hugo Gastón y Otro c/Riffo Analía Verónica s/Daños y Perjuicios», (Expte. 280859/02)** del trámite de este Juzgado a su cargo se ha dictado la siguiente sentencia: «Neuquén, 15 de marzo de 2006. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Hugo Gastón Rodríguez y Nelson Gastón Rodríguez y en su mérito condeno a la demandada Analía Verónica Riffo y a la citada en garantía Mercantil Andina Compañía de Seguros S.A. a abonar a los actores la suma de $ 8.283,70 con más los intereses determinados en el Considerando. II.- Costas a los demandados, a cuyo efecto regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, Dr. Sebastián René Vázquez patrocinante de los actores en la suma de $ 1.300,00 y de la Dra. Alicia Garayo, apoderada de la citada en garantía en la suma de $ 700,00. Por la resolución de fs. 53/54 y 231 regulo los honorarios de la Dra. Alicia Garayo en la suma de $ 400,00 y del Dr. Sebastián René Vázquez en la suma de $ 200,00 (Arts. 6, 7, 9, 10 y ccs. de la Ley 1594). Asimismo regulo los honorarios del perito accidentológico, Ing. Eduardo Salmoiraghi en la suma de $ 300. III.- Notifíquese. (Fdo.) Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez. (Publíquese por 2 (dos) días Boletín Oficial). Secretaría, 8 de junio de 2007. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Javier Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2do. Piso, de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Junco Mabel Noemí s/ Apremios», (Expte. Nº 271437/1)**, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro, emplazando a Junco Mabel Noemí para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 26 de setiembre de 2007. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario Relator.

1p 12-10-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Turismo de la Comunidad de la Provincia del Neuquén Limitada,** Matrícula N° 9.908, que mediante Disposición N° 073/05, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 2220-01552/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 4to., de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, hace saber que en autos caratulados: **«Sesma Daniel Luis s/Sucesión ab-intestato»,**

(Expte. Nº 352374/7), se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Luis Sesma para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. «Neuquén, 25 de septiembre de 2007. Fdo. Dr. Gustavo Belli». Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, Piso 3, de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, en los autos caratulados: **«Hergenrether Nancy Beatriz c/Bravo Cosme Damián y Otro s/ Daños y Perjuicios», (Expte. 299908/3)**, cita y emplaza a los herederos del Sr. Cosme Damián Bravo para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro. Neuquén, 11 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

2p 12 y 19-10-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en la calle Zeballos y Etcheluz, Piso 2, de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera María Amalia Cayrol a estar a derecho en autos: **«Cayrol María Amalia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5400, Año 2007)**. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Río Negro». Zapala, 27 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 12-10-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la II Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, con domicilio en Freyre y Misiones P1, de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Andrea Flores, DNI 9.730.687, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Flores Andrea s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 38736/05)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante. Cutral-Có, 16 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 12-10-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205, Piso 3, de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Esparza Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 347918-07)**, llama, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Esparza, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Neuquén, 23 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Edictos: Boletín Oficial y Diario «Río Negro» por 3 días. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 12-10-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Secretaría Nº 1, sito en Etcheluz y Zeballos de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **«Laetta Jorge Ambrosio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 4860-06)**, llama, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Ambrosio Laetta, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Zapala, 14 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Edictos: Boletín Oficial y Diario «Río Negro» por 3 días. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Min. Dos, sito en Rivadavia 205, 5to. Piso, Neuquén

Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guiñazu Rubén Enrique y Torres Lilian Norma, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Guiñazu Rubén Enrique y Otro s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 345528/06)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por tres días. Neuquén, de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Min. Dos, sito en Rivadavia 205, 5to. Piso, de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Filipponi Amelia, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Guiñazu Luis y Otro s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 162083/96)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por tres días. Neuquén, de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Cofre Rafaela Rosa, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: **«Cofre Rafaela Rosa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 353230, Año 2007)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Yanina Valeria Grifouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 12-10-07

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 a cargo del Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 7º Piso, de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Marcelo Pablo Ahargo, en los autos caratulados: **«Ahargo Marcelo Pablo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 354736/7)**. Publíquense edictos por tres días Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Dr. Marcelo Juan Medori, Juez. Neuquén, 28 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Marcelo Medori, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia Nº 211, Piso 7º, de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Oliva Delgadillo Cecilia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 336987/06)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Cecilia Fronilde o Cecilia Ronilde Olivia Delgadillo, DNI Nº 92.262.957, a que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 01 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Yanina Valeria Grifouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 12-10-07

El Señor Juez, Dr. Federico Gigena Basombrío a cargo en Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Dos, Secretaría Única, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Quinto Piso (Edificio Tribunales) de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José María Stoessel, en autos: **«Stoessel José María s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 354843/7)**. El auto que así lo ordena en lo pertinente dice: «Neuquén, 28 de agosto de 2007... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro...». Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez. Neuquén, 2 de octubre de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 12-10-07

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez del Juzgado Civil Nº Uno de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 2do., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Romualdo Benegas, en autos: **«Benegas**

Romualdo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 353540/7). Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Secretaría, septiembre 18 de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Perea Raúl y Leiva Eva, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Perea Raúl y Otra s/ Sucesión ab-intestato», (Ex. 342.007/6)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 03 de octubre de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Jorge Alberto Videla, Titular del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, con asiento de funciones en Bv. Nahuel Huapi 2260, en autos: **«Vilugron Salinas Omar Sergio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 00665/07)**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Sergio Vilugron Salinas, DNI 92.444.672, de nacionalidad chileno, de estado civil casado, con último domicilio de residencia en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última presentación, se presenten y lo acrediten en autos. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Alberto Videla, Juez. Villa La Angostura, 24 de septiembre de 2007. Nota: se hace saber que en las presentes actuaciones mediante sentencia interlocutoria, protocolizada en el Registro Nº 093 en el Tomo I, Folio Nº 103 del Año 2007, se ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 12-10-07

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Sara Altamirano Mella, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Altamirano Mella Sara s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 353071/07)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 03 de octubre de 2007. Fdo. Dra. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205, Piso 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Joaquín Irigoyen, en autos: **(Expte. Nº 333682/6), «Irigoyen Alberto Joaquín s/Sucesión ab-intestato»**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por el término de tres días. Secretaría, 27 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 12-10-07

La Sra. Juez de Primera Instancia Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de Neuquén, en autos: **«Guzmán Ana María s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 350325/7)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ana María Guzmán, LC Nº 422.532, ordenando la publicación en el Boletín Oficial y Diario Río Negro tres (3) días. Neuquén, 3 de octubre de 2007. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 12-10-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Mirtha G. Felau, Juez Subr., Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, en los autos caratulados:

«Urra Panes de Contreras Eufrosina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 10780/05), cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Urra Panes de Contreras Eufrosina, para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén respectivamente. Chos Malal, 18 de mayo de 2007. Fdo. Mariano S. Álvarez, Prosecretario.

1p 12-10-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra, Familia y Minería Nº 1, sito en calle Freyre y Misiones, 3er. Piso de Cutral-Có, Secretaría Nº 1, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Acuña Ana Rosa y Fernández Nelson, en los autos caratulados: **«Acuña Ana Rosa y Fernández Nelson s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 44249/7)**. Publíquese en el «Boletín Oficial». Cutral-Có, 2 de octubre de 2007. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 12-10-07

La Sra. Juez Dra. Paula Stanislavsky, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº Uno, sito en Rivadavia 205, 2º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcelino Della Rossa o Dellarosa y Agustina Vega o Vega Molina a estar a derecho por el término de treinta días, en autos: **«Della Rossa Marcelino y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 352759/7).** Publíquese por tres días. Neuquén, 01 de octubre 2007. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretario.

1p 12-10-07

Por disposición de S.S. el Juez Dr. Andrés Luchino de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Junín de los Andes, sito en Lamadrid esq. Félix San Martín de esta localidad, Secretaría Única a mi cargo, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don José Belisario Loncopan y Juana Feliciana Nahuel, que se consideran con derecho a los bienes dejados por el mismo, dentro del término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **«Loncopan José Belisario s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 19483, Año 7)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de octubre de 2007. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 12-10-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Uno, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en los autos: **«Román Alejandro Luis c/Cofre Isabel Beatriz y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 283901/02)**, que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día miércoles 17 de octubre de 2007 a las 11:00 hs. en calle Santiago del Estero Nro. 260 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Strada LX 1.7 T.D tipo pick up, marca motor Fiat, motor Nro.176A50005151407, marca chasis Fiat, chasis Nº 9BD27819612774826, modelo año 2001, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Cutral-Có, bajo dominio DVA 867. En estado regular, chocada en su frente y parte trasera y lateral derecho. Con abollones en el lateral izquierdo, butaca del chofer rota, tapizado en estado regular. Condiciones de Venta: Sin base al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Patente de Rodado de la Municipalidad de Plaza Huincul $ 2816 al 30/09/2007. Exhibición: El 16/10/2007, previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes: Tel. 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, 4 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Dos, Secretaría Única de Dra. Ana V. Mendos, sito en calle Rivadavia 205/11, Piso 5, de la ciudad de

Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. Manuel San Martín y Dña. Clotilde Aurora Cifuente, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«San Martín Manuel y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 350989/7)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Gabriela Zaletto, Prosecretaria.

1p 12-10-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 1, sita en calle 25 de Mayo 51, Piso 2º, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en Diario Río Negro y un día en Boletín Oficial, en autos: **«Municipalidad de Neuquén c/Verge Ramón Luis s/Apremio», (Expediente Nº 308.433/04)**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler rematará el día 16 de octubre de 2007 a las 10 en calle Lincoln 831 de esta ciudad de Neuquén, el 50% de un automotor en el estado en que se encuentra, dominio BGK 472, marca Fiat, modelo Fiorino, tipo furgoneta, motor marca Fiat Nº 146B20001909239, chasis marca Fiat Nº RPA465868, año 1997, bajo las siguientes condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador, favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén al 31/3/2007 $ 1.316,50 por patentamiento. Informes: Al teléfono 154698555 de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Una hora antes en el lugar de la subasta. Secretaría, 08/10 /2007. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

1p 12-10-07

La Dra. Isabel Kohon a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Victoria Pignoli, sito en calle Alberdi Nº 52, 1º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición respecto del cambio de nombre de los menores Lautaro Agustín Sepúlveda y Giuliana Luján Sepúlveda, a que comparezcan en autos: **«Sepúlveda Lautaro y Otra s/Cambio de Nombre», (Expte. 31.911/07)**, en el plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, en virtud del Art. 17 de la Ley 18.248. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 05 de octubre del 2007. Fdo. Dra. Beatriz Gimenez, Juez Subrogante. Paula Martino, Prosecretaria.

2p 12-10 y 16-11-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Cementario Central

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 84º) de la Ordenanza Municipal Nº 10407/06.-

Nº Nicho	Restos	Responsable
NC: 131 - 2º	Barrera Omar Juán	Molina Teresa
NC: 263 - 2º	Toro Esteban	Toro Americo
NC: 266 - 2º	Guerrero de Ibañez Teresa	Ibañez Jorge
NC: 338 - 2º	Alvarez Santiago	Alvarez Josefa de
NE: 661 - 3º	Merino Mario	Merino María Alejandra

NC: 719 - 2º	Taboada Armando Rodolfo	Taboada Lilian M.
NC: 744 - 3º	Morandi Domingo Ricardo	Morandi Roberto
NC: 753 - 2º	Rioseco de Loyal Ana L. R.	Loyal Blanca Azucena
NC: 757 - 2º	Loyal Francisco Cristian Guillermo	Loyal Blanca Azucena
NC: 777 - 2º	Zanga Juán Carlos	Zanga Arturo Walter
NC: 795 - 4º	Bervieneck Nuñez Elontina	Jara María
NC: 801 - 2º	Ruíz Veronica	Maripe Sebastiana
NC: 801 - 2º	Ruíz Veronica	Maripe Evangelina S.
NC: 816 - 3º	De Echeverría Irma B. A.	Echeverría Marcela
NC: 816 - 3º	De Echeverría Irma B. A.	Echevarría Marcela
NC: 886 - 1º	Seguel Justo Naina	Seguel Graciela Irene
NC: 898 - 1º	Franco Rubén Victor	Franco Odorico
NC: 989 - 2º	Narvaez Mauricio	Narvaez Vicente
NC: 1287 - 4º	Flores Julio Cesar	Flores Rubén Dario
NC: 1611- 4º	Contreras Edelmiro	Contreras Alejandro Eugenio
NC: 1814 - 1º	Coñaqueo Carmen	Coñaqueo Florentina
NC: 2521 - 2º	Pizarro Damián Alberto	Pizarro Daniel Alberto
NE: 2655 - 4º	Zapana Gerbasia	Chocobar Zapana Hector M.
NC: 2780 - 3º	Parra Juán	Parra Haydee
NC: 3109 - 2º	Forquera Gabriel Marcelo	Forquera Juán Domingo
NC: 3307 - 4º	Larrarte Susana	Vergara Victor Jesus
NC: 3941 - 2º	Quintero Silvestre Carlos	Ettlin Josefa
NC: 4597 - 2º	García Gregorio	Catala Carolina
NC: 4713 - 2º	Del Campo Enrique	Del Campo Ricardo H.
NC: 4775 - 4º	Perez Manuel Francisco	Perez Alejandro Pablo
NC: 5302 - 1º	Schiavoni Sirico	Schiavoni Norma
NC: 5398 - 5º	Gimenez Hernandez Liliana Beatriz	Hernandez Juán Carlos
NC: 6347 - 1º	Nader Monica Elizabet	Calderero Alejandro
NC: 6396 - 2º	Moyano Aristobulo	Moyano Omar Alberto

1p 12-10-07

AVISOS

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

I- Hace saber a los interesados que, en cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 22 y 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y conforme a lo resuelto en la Resolución N° 27, de fecha 08 de octubre de 2007 de este Consejo, se ha dispuesto realizar la publicación del listado definitivo de postulantes al Concurso Número Siete (Múltiple) que a continuación se transcribe:

Apellido	**Nombre**	**DNI**
Barroso	Gustavo Cesar	16.760.751
Berger	Julián Eduardo	25.011.628
Diez	Fernando Luis	16.574.439
López	Raúl Alejandro	21.952.899
Maitini	Horacio Alberto	18.055.202
Martini	Florencia María	21.629.462
Perez	Celia Susana	11.444.984
Seisdedos	Leandro Mariano	21.748.664
Silva	Omar Marcelo	16.156.406
Zingoni	Verónica Graciela Susana	24.774.599

II- Asimismo, mediante Resolución N° 28 de fecha 08 de octubre de 2007, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso N° Siete (Múltiple) que a continuación se transcribe:

1. Derechos del Imputado. Principios y Garantías Constitucionales. Derechos Humanos fundamentales en el Sistema Penal.-
2. Libertad del Imputado: Exención de Prisión y Excarcelación. Interpretación integrativa de la nor-

ma de los Arts. 256, 291 y 293 del C.P.P.C Nqn..
Prisión Preventiva y medidas sustitutivas.-
3. Intervención de la Defensa en el control, producción y ofrecimiento de prueba.-
4. Suspensión de Juicio a Prueba.-
5. Juicio común y Procedimientos Especiales: debate, alegatos y sentencia.-
6. Vías impugnativas: nulidades y recursos.-
7. Tipos de Participación. Tentativa. Inimputabilidad. Atenuantes y agravantes genéricos. -
8. Condena Condicional. Libertad Condicional. Unificación de Penas. Reincidencia. Ejecución de Pena: Principios y modalidades básicas de ejecución en el marco de la Ley N° 24.660.-
9. Prescripción. Insubsistencia
10. Tipos de homicidio, lesiones, abuso de armas, delitos contra la integridad sexual, amenazas, hurto, robo, abigeato, usurpación, atentado y resistencia a la autoridad, falso testimonio, encubrimiento, tenencia y portación de armas, evasión y quebrantamiento de pena.-

Bibliografía: A criterio del postulante (Donna, Kreus, Cafferata Nores, Zaffaroni, Soler, Núñez, Fontan Balestra, otros).-

III- Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones, serán tratadas en la etapa de evaluación de antecedentes y en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal, ni la formación de incidente alguno.

Secretaría, 08 de octubre de 2007
Fdo. Jorge Eduardo Almeira, Secretario.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

I- Hace saber a los interesados que, en cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 22 y 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo resuelto en la Resolución N° 25, de fecha 08 de octubre de 2007 de este Consejo, se ha dispuesto realizar la publicación del listado definitivo de postulantes al Concurso Número Seis (Múltiple) que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Barrutia*	Mónica Susana	14.005.751
Castillo	Marcela Diana	11.502.521
Griffero	Andrés Osvaldo	21.666.130
Mattioni	Gabriela Anahi	25.043.655
Martens	Mónica Graciela	12.307.861
Trani	Luis Pablo	17.238.856

* Incluido provisoriamente sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 inc. "d" del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y conforme la Resolución N° 22 de fecha 08 de octubre de 2007.

II- Asimismo, mediante Resolución N° 26 de fecha 08 de octubre de 2007, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso N° Seis (Múltiple) que a continuación se transcribe:

1. Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias - Leyes N° 24.013, 25.323, 25.345, 25.561 (Decretos de prórroga) y 25.972.- Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y Excma. Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción.
2. Jornada de Trabajo - Ley 11.544 - Régimen General
3. Estatutos Especiales - (Obreros de la Construcción, Trabajo Agrario, Docentes Privados, Servicio Doméstico, Viajantes de Comercio).
4. Convenios Colectivos, interpretación y encuadre.
5. Ley de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557) y sus Decretos reglamentarios. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y Excma. Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción. Higienes y Seguridad.
6. Ley 23.551 y Decretos reglamentarios.
7. Ley de Amparo N° 1.981, requisitos constitucionales y legales.

8. Constitución Nacional y Provincial.
9. Principios Procesales aplicables al Proceso Laboral
10. Cargas Probatorias, el principio de congruencia y el principio «iura novit curia».
11. Facultades del Juez.
12. Medidas cautelares y autosatisfactivas, procedencia.
13. Organización del Juzgado, el rol de Juez, del Secretario y demás funcionarios y empleados.

III- Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones, serán tratadas en la etapa de evaluación de antecedentes y en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal, ni la formación de incidente alguno.

Secretaría, 08 de octubre de 2007.

Fdo. Jorge Eduardo Almeira, Secretario.

1p 12-10-07

Se hace saber que con fecha 03 de mayo de 2007, conforme Acta de Socios número nueve, la sociedad comercial **Warnes Suspensión S.R.L.,** inscripta al Nro. 119 Fº 618/622, Tº IV-S.R.L., Año 2002, del Registro Público de Comercio de Neuquén, celebró reunión de socios en la que participaron los señores Juan Ricardo Fittipaldi y Julio Rubén Fittipaldi, ambos en su carácter de únicos socios de la sociedad y representado el 100% del capital social, en el domicilio legal sito en la calle Félix San Martín 502 de Neuquén Capital, para tratar los siguientes puntos del orden del día: Renovación y duración del cargo de gerente; resolviendo por unanimidad renovar en el cargo al socio Julio Rubén Fittipaldi en el cargo de socio-gerente de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato social. La presente publicación ha sido ordenada en autos: «WARNES SUSPENSION S.R.L. s/Inscripción de Acta» en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Neuquén Capital, con domicilio en Diagonal 25 de Mayo y Córdoba de esta ciudad de Neuquén. El auto que así lo ordena en lo pertinente dice: «Neuquén 13 de agosto de 2007... Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día... Fdo. Paula Irina Stanislavsky, Juez. El presente edicto es librado por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos: «WARNES SUSPENSIÓN S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expte. Nro. 13550/7). Secretaría, 18 de septiembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 12-10-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas

1359/07/HCD - s/Ratificar la venta realizada a la Sra. María Inés Vargas del Lote A, Módulo 3, Manzana 10-a, del Centro Comercial de Senillosa, con Nomenclatura Catastral 09-22-074-0755-0000, facultando al Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones notariales para la transferencia del dominio de dicho inmueble. Promulgada por Decreto Municipal Nº 531/MS.

1360/07/HCD - s/Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones administrativas y notariales correspondientes, con el objeto de transferir a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVUN), el dominio de los Lotes 1 a 30, de la Manzana 13, Fracción «B», de propiedad de la Municipalidad de Senillosa, cuyas medidas lineales y superficiales, linderos y demás características obran en Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente Nº 3796-3014/05 de fecha 22 de diciembre del 2005. Instar al IPVUN, que en los precios de venta que se establezca para con los adjudicatarios, no se incluya el valor

de los lotes, atento haber cedido el Municipio a título gratuito la tierra necesaria para asentar dichos servicios habitacionales. Promulgada por Decreto Municipal Nº 532/MS.

1361/07/HCD - s/Aprobación del Presupuesto de Gastos y estimación de recursos del Ejercicio 2007 de la Municipalidad de Senillosa. Promulgada por Decreto Municipal Nº 545/MS.

1362/07/HCD - s/Eximir por Vía de Excepción el pago de Patente de Rodado, al 31/12/07, a favor de Daniel Adner Alveal Diaz, por su vehículo marca Volkswagen Gol Country, dominio CLB 711, modelo 1998. Promulgada por Decreto Municipal Nº 546/MS.

1363/07/HCD - s/Aceptar la Cesión realizada por la Empresa Riva S.A., según Plano de Mensura y División 3796/4335/06 y Acta de Cesión de Superficies para el Dominio Público y Privado Municipal, del Lote A, parte del Lote 63, con una superficie de 4.722,53 mts2., Nomenclatura Catastral 09-26-040 0113-0000, con destino a Reserva Fiscal, y del Lote P, parte Lote 63, con una superficie de 13.997,64 mts2., Nomenclatura Catastral 09-26-070 3886-0000, con destino a Espacio Verde, ambos de la ciudad de Senillosa. Promulgada por Decreto Municipal Nº 561/MS.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 471/DPR/07

Neuquén, 20 de septiembre de 2007

VISTO:

Lo establecido en los Decretos Nº 2398/94 y Nº 2927/98, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85, Nº 168/DG/DGR/85, Nº 380/DPR/93, Nº 050/DPR/94, Nº 071/DPR/97, Nº 489/DPR/05, Nº 385/DPR/03 y N° 440/DPR/05, el Código Fiscal Provincial Vigente, y el Expediente N° 3795-012981/07 del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado “Dirección de Recaudación - Departamento de Atención al Público - Asesoría Técnico Tributaria - s/ Proyecto de Resolución s/ tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en octubre de 2007”, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de octubre de 2007;

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto Nº 2927/98 y la Resolución Nº 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para Concursos Preventivos y Quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución Nº 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85 y Nº 168/DG/DGR/85 e Instrucción Nº 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes Progresivos - Regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución Nº 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($ 2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos Anuales y Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94 y N° 440/DPR/05;

Que la Resolución Nº 489/DPR/05 reglamenta los Artículos 72º y 73º del Código Fiscal Vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º y 12º del Código Fiscal Vigente:

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º -Último Párrafo-, del Código Fiscal, será del 1,97% (uno con noventa y siete centésimos por ciento).

Artículo 2º: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de octubre de 2007, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la Multa establecida en el Artículo 43º del Código Fiscal, en la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos ($ 74,83) y pesos setecientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos ($ 748,29), respectivamente.

Artículo 5º: Establecer para el mes de octubre de 2007, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá validez a partir del 1 de octubre de 2007, inclusive.

Artículo 7º: Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo.) Cra. Mónica Fuentes, Subdirectora Provincial de Rentas.

ANEXO I

TABLA 1

ÍNDICES DIARIOS de TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO

(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	MAY-07	JUN-07	JUL-07	AGO-07	SET-07	OCT-07
1	103,9434	103,9631	103,9828	104,0025	104,0222	104,0419
2	103,9440	103,9637	103,9834	104,0031	104,0228	104,0425
3	103,9446	103,9644	103,9840	104,0037	104,0235	104,0431
4	103,9453	103,9651	103,9847	104,0044	104,0241	104,0438
5	103,9459	103,9657	103,9853	104,0050	104,0248	104,0444
6	103,9466	103,9664	103,9859	104,0056	104,0255	104,0450
7	103,9472	103,9670	103,9866	104,0063	104,0261	104,0457
8	103,9478	103,9677	103,9872	104,0069	104,0268	104,0463
9	103,9485	103,9683	103,9879	104,0075	104,0274	104,0469
10	103,9491	103,9690	103,9885	104,0082	104,0281	104,0476
11	103,9497	103,9697	103,9891	104,0088	104,0287	104,0482
12	103,9504	103,9703	103,9898	104,0094	104,0294	104,0488
13	103,9510	103,9710	103,9904	104,0101	104,0300	104,0495
14	103,9516	103,9716	103,9910	104,0107	104,0307	104,0501
15	103,9523	103,9723	103,9917	104,0113	104,0314	104,0507
16	103,9529	103,9729	103,9923	104,0120	104,0320	104,0514
17	103,9535	103,9736	103,9929	104,0126	104,0327	104,0520
18	103,9542	103,9743	103,9936	104,0133	104,0333	104,0526
19	103,9548	103,9749	103,9942	104,0139	104,0340	104,0533
20	103,9554	103,9756	103,9948	104,0145	104,0346	104,0539

21	103,9561	103,9762	103,9955	104,0152	104,0353	104,0546
22	103,9567	103,9769	103,9961	104,0158	104,0360	104,0552
23	103,9573	103,9775	103,9967	104,0164	104,0366	104,0558
24	103,9580	103,9782	103,9974	104,0171	104,0373	104,0565
25	103,9586	103,9789	103,9980	104,0177	104,0379	104,0571
26	103,9593	103,9795	103,9986	104,0183	104,0386	104,0577
27	103,9599	103,9802	103,9993	104,0190	104,0392	104,0584
28	103,9605	103,9808	103,9999	104,0196	104,0399	104,0590
29	103,9612	103,9815	104,0006	104,0202	104,0406	104,0596
30	103,9618	103,9821	104,0012	104,0209	104,0412	104,0603
31	103,9624		104,0018	104,0215		104,0609
%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%
Res.Nº	186/07	236/07	306/07	346/07	412/07	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA 2

COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018

Mes	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**
Enero	0,9402	0,9959	1,0034	1,0097
Febrero	0,8902	0,9961	0,9863	0,9895
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957	0,9807
Abril	0,8339	1,0187	0,9921	0,9856
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873	1,0007
Junio	0,9213	1,0014	0,9978	0,9976
Julio	0,9556	1,0004	0,9909	0,9876
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765	0,9877
Septiembre	0,9762	1,0017	0,9975	0,9814
Octubre	0,9951	0,9947	0,9942	0,9889
Noviembre	1,0169	0,9897	1,0121	0,9992
Diciembre	1,0040	0,9829	0,9913	0,9911

Mes	2006	2007
Enero	0,9866	0,9965
Febrero	0,9844	0,9918
Marzo	1,0063	0,9938
Abril	0,9857	0,9830
Mayo	0,9960	0,9847
Junio	0,9920	0,9809
Julio	0,9929	0,9778
Agosto	0,9936	**0,9935**
Septiembre	1,0026	
Octubre	0,9959	
Noviembre	0,9990	
Diciembre	0,9961	

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6779. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Actuaciones Administrativas Policiales – Betancur Miguel Ángel s/Daños JP-110 el día 05-10-2005", (Expte. Nº 2600-45133, Año 2006)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 020 "DAAP-DSN" de fecha 17-01-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Comisario Inspector Betancur Miguel Ángel, (DNI Nº 10.951.166), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6780. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Comando Radioeléctrico Cutral-Có – Almendra Oscar s/ Daños en JP-651", (Expte. Nº 2600-45528, Año 2006)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 590 "DCR-CCO" de fecha 30-06-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6781. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Tesorería – Telmo Vanesa Maria Luisa s/Sustracción Pistola Marca "Taurus" 9mm Nº 2627718 el día 17/01/06", (Expte. Nº 2600-45130 Año 2006)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 007 "DC" de fecha 20-01-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a la Agente del Nuevo Cuadro Telmo María Luisa Vanesa, D.N.I. Nº 28.624.238 – L.P. Nº 883.970/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, Sector Patrimoniales especialmente, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6782. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la

Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 1º de Neuquén – Parada Anibal en JP-529 y Riviere Hernán en JP-508 s/Daños el día 2-4-06", (Expte. Nº 2600-45523, Año 2006)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 52 "CPN" de fecha 04-04-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:...Considerando:...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6783. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 19º Confluencia – Falcón Luis s/Daños en JP-441 el día 30-06-05", (Expte. Nº 2600-45360, Año 2006)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 036 "CBC/AI" de fecha 13-07-05, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6784. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 16º Neuquén – s/Daños en JP-475 el día 23-05-06", (Expte. Nº 2600-45326, Año 2006)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:...Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6785. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 19 Neuquén – s/Daños en JP-441 el día 7-8-05", (Expte. Nº 2600-44546, Año 2005)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 127 "CBC" de fecha 08-08-05, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-. Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6786. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 21 Melipal – Cides Luis Eduardo s/Daños en JP-521 el día**

21-3-06", (Expte. Nº 2600-45300 Año 2006), corre agregado por cuerda Oficio Nº 7557 "DSA" de fecha 15-06-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Cides Luis Eduardo D.N.I. Nº 22.473.303 – L.P. Nº 205.340/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6789. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Seguridad Metropolitana – Zapata Hector Rolando s/ Accidente de Tránsito con Motocicleta JP-216", (Expte. Nº 2600-39957, Año 2001),** corre agregado por cuerda Preventivo Postal Nº 0506 "DSM" de fecha 23-03-01, en trámite por ante este Tribunal... Visto:...Considerando:...**Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Agente Zapata Héctor Rolando – D.N.I. 24.218.674 - L.P. Nº 964.484/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos ochocientos ($ 800,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- aplicables a dicho monto, a partir del día 21 de marzo de 2001, hasta el día 30 de junio de 2007, que conforme planilla de liquidación practicada por Secretaría, asciende a la suma de pesos trescientos veintiséis con 03/centavos ($ 326,03). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos mil ciento veintiséis con 03/centavos ($1.126,03) en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 3 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 11 a 34

Normas Legales - Pág. 34 a 38

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 38 a 40